



Asociación de Consumidores Perjudicados Fórum Madrid

Defendiendo lo nuestro

Denunciarán el trato discriminatorio de los tribunales españoles por razones económicas

LOS PERJUDICADOS DE FORUM FILATÉLICO RECURREN AL TRIBUNAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESTRASBURGO

- ***La demanda pretende que se sancione al Estado español y le obligue a modificar una norma que deja sin derecho a tutela judicial efectiva a decenas de miles personas.***
- ***La Ley sólo permite interponer el Recurso de Casación a aquellos afectados que reclaman cuantías superiores a los 150.000 euros.***

Madrid, 03 de octubre de 2011.- La Asociación Perjudicados Fórum Madrid, que agrupa a más de 30.000 afectados por el caso Fórum Filatélico, está preparando una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, para reclamar el derecho de los perjudicados con pérdidas inferiores a 150.000 euros a acceder al recurso de Casación ante el Tribunal Supremo español.

La última resolución del Tribunal Supremo respecto del caso Fórum, dictada en diciembre de 2010, dio la razón a la Audiencia Nacional y ratificó la sentencia que desestimaba las pretensiones de los perjudicados a ser indemnizados por responsabilidad patrimonial del Estado. Pero esta resolución no contempla a más del 95% de los perjudicados de Fórum y Afinsa, ya que de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), sólo se permite requerir al Estado en segunda instancia a aquellas personas que reclamen de 150.000 euros en adelante, lo que supone que decenas de miles de personas no puedan ejercer su derecho constitucional a que su sentencia sea revisada por una segunda instancia superior. Una decisión calificada por los abogados de la Asociación como “inmoral, dado el calado económico y social del caso que nos ocupa y el número de perjudicados a los que afecta”.

A la vista de esta última resolución que impide a los perjudicados con créditos inferiores a 150.000 euros acceder al recurso de Casación ante el Tribunal Supremo,

los abogados de la Asociación Perjudicados Fórum Madrid están trabajando en la preparación de una demanda ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, que se presentará en próximas fechas, por entender que se ha vulnerado el derecho a un juicio justo y equitativo al no permitirse que una segunda instancia superior tenga la oportunidad de revisar la sentencia previa dictada por la Audiencia Nacional. La demanda pretende que se sancione al Estado español y le obligue a modificar una norma que deja sin derecho a tutela judicial efectiva a decenas de miles de afectados que han sufrido idéntico perjuicio, en el mismo momento y por las mismas causas, que aquellos que sí han podido presentar Recurso de Casación ante el Supremo.

Con el recurso ante el Tribunal Supremo, la Asociación Perjudicados Fórum Madrid han agotado la vía judicial en España, y esto les permite reclamar en Europa sin necesidad de pasar por el Tribunal Constitucional. La Asociación sabe que la resolución del Tribunal Supremo hubiera sido exactamente la misma –denegar sus pretensiones–, en caso de haber admitido a trámite la reclamación presentada en nombre de aquellos perjudicados que reclaman indemnizaciones inferiores a 150.000 euros, pero al menos, dicen, “queremos poner de manifiesto una más de las muchas indignas incongruencias que los afectados de Fórum y Afinsa estamos sufriendo desde hace más de cinco años, y queremos hacerlo en los tribunales europeos, para que se conozca el trato inhumano y antijurídico que se da en nuestro país a medio millón de ciudadanos que una vez confiaron en que las instituciones españolas protegían adecuadamente a los ahorradores”.